

Concepto	Tarifas Máximas
3.3. Por cada día de demora	135 ptas.
4. Facturación de equipajes por la Estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía).	
4.1. Por cada 10 Kgs. o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte	68 ptas.
4.2. Mínimo de percepción	135 ptas.
En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.	
5. Por alquiler de la zona de taquillas:	
5.1. Por cada metro cuadrado de despacho de expedición de billetes al mes	2.685 ptas.
5.2. Mínimo de percepción al mes	33.548 ptas.
Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.	
6. Servicio de aparcamiento de autobuses:	
6.1. De 8 a 22 horas	269 ptas.
6.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	537 ptas.
6.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien, servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	2.685 ptas.
7. Por la utilización de la Estación por los servicios colectivos discrecionales (entrada, salida o escala en tránsito), siempre que la capacidad de la Estación lo permita:	
7.1. Por cada autobús:	
7.1.1. De recorrido inferior a 50 Kms.	200 ptas.
7.1.2. De recorrido comprendido entre 51 y 100 Kms.	336 ptas.
7.1.3. De recorrido superior a 100 Kms.	671 ptas.
7.2. Por cada viajero:	
7.2.1. En recorrido inferior a 50 Kms.	27 ptas.
7.2.2. En recorrido de 51 a 100 Kms.	53 ptas.
7.2.3. En recorrido superior a 100 Kms.	94 ptas.

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Huelva entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Trans-

portes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento denominado «El Barranquete», situado en el término municipal de Níjar (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento denominado «El Barranquete», situado en el término municipal de Níjar (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico C/ Levís núm. 27, planta 2.ª, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.-El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

Delimitación literal del bien.

La Zona Arqueológica de El Barranquete se define mediante un área poligonal y queda delimitada por los lados de la misma, correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas U.T.M.:

a: 570.799 - 4.077.462
b: 570.768 - 4.077.596
c: 570.690 - 4.077.836
d: 570.601 - 4.078.011
e: 570.380 - 4.078.204
f: 570.468 - 4.078.598
g: 570.557 - 4.078.676
h: 570.783 - 4.078.810
i: 570.900 - 4.078.835
j: 570.924 - 4.078.696
k: 570.927 - 4.078.517
l: 570.920 - 4.078.404
m: 570.876 - 4.078.297
n: 570.866 - 4.078.092
o: 570.989 - 4.077.953
p: 571.008 - 4.077.862
q: 570.983 - 4.077.767
r: 570.930 - 4.077.722
s: 570.946 - 4.077.531
t: 570.894 - 4.077.488

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la Zona Arqueológica son las siguientes:

a - b: 136 m
b - c: 252 m
c - d: 197 m
d - e: 293 m
e - f: 404 m
f - g: 117 m
g - h: 261 m
h - i: 118 m
i - j: 140 m
j - k: 180 m
k - l: 115 m
l - m: 114 m
m - n: 204 m
n - o: 186 m
o - p: 94 m
p - q: 98 m

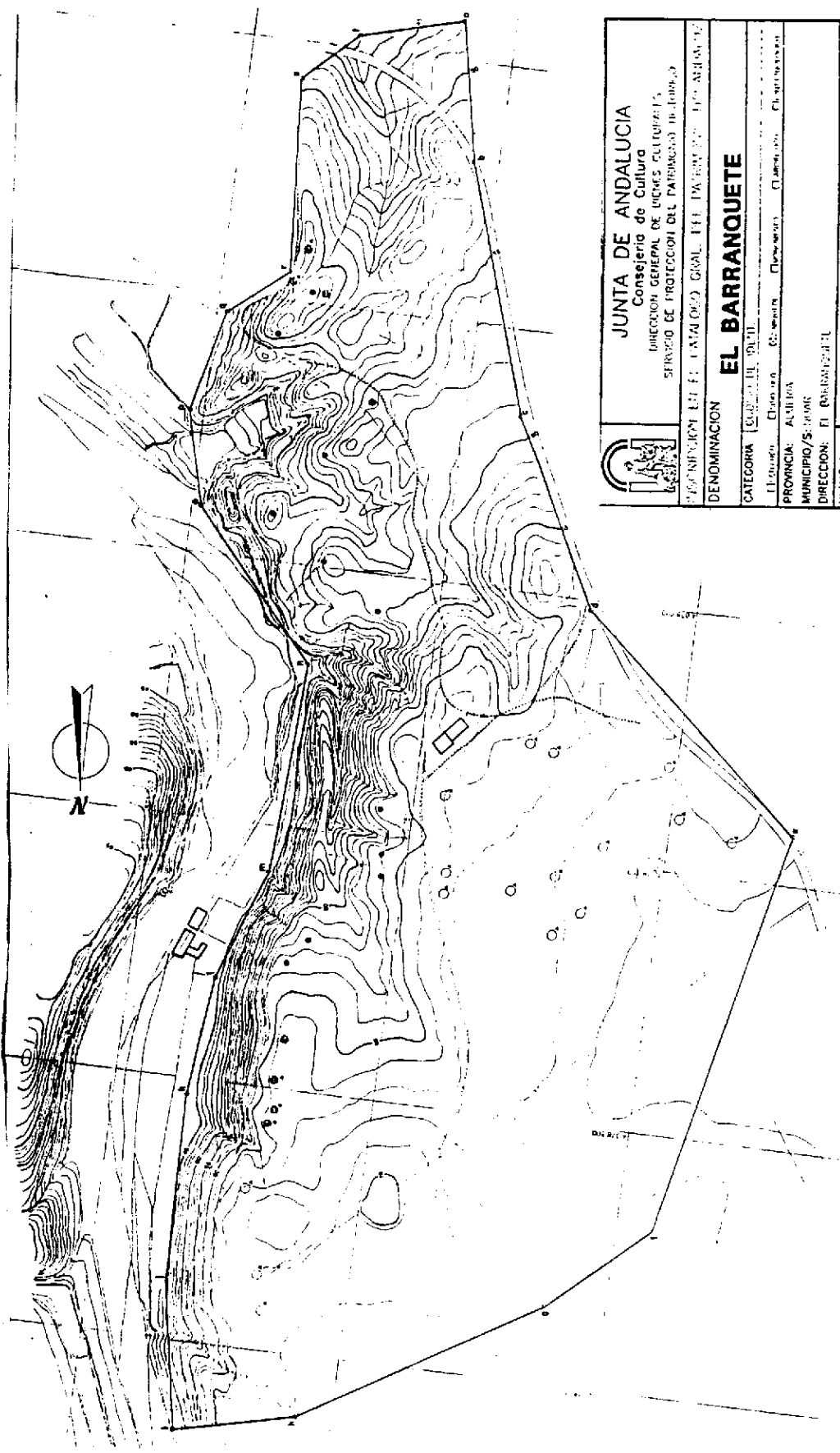
q - r: 72 m
r - s: 190 m
s - t: 68 m
t - a: 101 m

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Zona Arqueológica de «El Barranquete» se sitúan en el polígono catastral núm. 127 del término municipal de Níjar. Estas parcelas son las siguientes:

Polígono núm. 127.

- Afectadas totalmente. Parcelas núms.: 3, 5, 6.
- Afectadas parcialmente. Parcelas núms.: 1, 7, 9.

La Zona Arqueológica de El Barranquete tiene una Superficie Total de 455.313 metros cuadrados.



	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL			MINISTERIO DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL		
	DENOMINACIÓN EL BARRANQUETE			MINISTERIO DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL		
CATEGORÍA (Código de BIC)		Ilustrado	Escrito	Documento	Fotográfico	Cinematográfico
PROVINCIA: ALBACETE		MUNICIPIO/S: ALBACETE				
DIRECCIÓN: EL BARRANQUETE		OTRO: FUNDACIÓN				
FECHA DE		FECHA DE				
3		3				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				
FECHA DE		FECHA DE				

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican en expedientes administrativos de revisión de Prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

D.N.I.	APELLIDOS y NOMBRE	PRESTACION
51.888.984	MARTINEZ SAEZ, Luis Alberto	Pnc
15.614.859	RODRIGUEZ FERNANDEZ, Concepción	Pnc
45.616.632	MIRANDA AMATE, Carmen	Pnc
53.695.619	ESCALERA TORO, María	Pnc
24.862.811	ARRABAL BURGOS, María	Pnc
25.048.687	PUERTAS PACHECO, Manuel	Pnc
25.002.373	GUERRERO FERNANDEZ, Ana	Pnc
31.485.747	GALLARDO REINOSO, Miguel	Pnc
24.695.420	SEGURA TRUJILLO, Barbara	Pnc
50.273.134	TORRALBO TAMARAL, Diego	Fas
74.707.142	FRANCO GARCIA, M. Josefa	Fas
24.662.547	GUERRERO BLANCO, María	Fas
24.803.073	TORO DE OSES, Juan José	Fas
24.878.075	RIOS CARNERO, Francisca	Fas
24.596.118	JIMENEZ FLORIDO, Rita	Fas
14.358.334	PALMA GAMEZ, José	Fas
25.548.662	RUBIALES MOLINA, Isidro	Fas
24.819.554	ARIZA GARCIA, Encarnación	Fas
23.578.899	CORTES HEREDIA, José	Fas
24.880.123	LUMBRERAS KRAUEL, Carlos	Fas
24.636.035	JAI ME DOMINGUEZ, Juan	Fas
24.718.967	RODRIGUEZ RUIZ, Trinidad	Fas
25.674.993	ALONSO GARCIA, Antonia	Fas
24.691.703	JIMENEZ JIMENEZ, Josefa	Lismi
25.213.732	JIMENEZ MELERO, Francisca	Lismi
25.271.256	GORDILLO ESPEJO, María	Lismi
21.451.400	GALDEANO BAEZA, Melchor	Lismi
24.734.223	CUENCA GARCIA, María	Lismi
24.975.467	ROMERO BENITEZ, M. del Carmen	Lismi
52.570.794	GORDO GARCIA, Dolores	Lismi
23.388.174	GARCIA CABELLO, Carmen	Lismi
24.954.916	CONZALEZ GONZALEZ, Remedios	Lismi
29.919.549	ROMERO JURADO, Isabel	Lismi
24.771.765	PLAZA ALVAREZ, Antonia	Lismi
25.232.437	LARA LOPEZ, Rafaela	Lismi

Málaga, 16 de diciembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Torres Gala, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación

del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor A.D.T.H. y A.M.T.H., con número de expediente 29/0682-0683/95, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 5 de diciembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Cecilia Carriedo Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11.12.96, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor R/N C.G., con número de expediente 29/0681/96.

Málaga, 11 de diciembre de 1996.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO sobre anulación de la delimitación UA 38. (PP. 3555/96).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis aprobó definitivamente la delimitación de la U.A. 38 del PGOU del término municipal de Almuñécar, sita en «El Mirador» de Cotobro.

Lo que se publica en este Boletín para que surta los efectos que procedan.

Almuñécar, 11 de octubre de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO

ANUNCIO. (PP. 3991/96).

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación puntual del PGOU, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinada en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

La Palma del Condado, 22 de noviembre de 1996.- La Secretaria.